



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2638-CU-2017



Huancayo, 28 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 081-2017-UPG/FIM/UNCP de fecha 15 de junio de 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica solicita corrección de la Resolución N° 2056-CU-2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 2056-CU-2017 se resuelve aprobar el Presupuesto 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica; no considerándose en dicha resolución los montos tanto de ingresos, egresos, resultado económico y el porcentaje de transferencia correspondiente a la UNCP y a la Facultad; por lo que resulta necesario incluir dichos montos;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **INCLUIR** en la Resolución N° 2056-CU-2017 que aprueba el Presupuesto 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, los montos respectivos de acuerdo al resumen siguiente:

UNIDAD DE POSGRADO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA PRESUPUESTO 2017		
CONCEPTO	MONTO S/.	%
Ingresos	209,550.00	100.00
Egresos	183,197.00	87.42
Resultado económico	26,353.00	12.58
Transferencia UNCP 10%	20,955.00	10.00
Transferencia Facultad 2%	4,191.00	2.00
Saldo	1,207.00	0.58

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR